

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 473-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

01 AGO 2013

Sullana,

VISTOS : El MEMORANDUM N° 933-2013/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Julio del 2013; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 564-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de Julio del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 055-2013/GRP-401000-401400-401410-CACHJ de fecha 22 de Julio del 2013; MEMORANDUM N° 248-2013/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Abril del 2013; referidos a la aprobación del Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD : "MEJORAMIENTO DE LA IE. 19 DE JUNIO DISTRITO SALITRAL - SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el OFICIO N° 111-2012-GOB.REG-UGEL-S-IE. N° 19 J-S.D de fecha 19 de Setiembre del 2012; la Dirección de la I.E. 19 de Junio del Distrito de Salitral, solicita a la Gerencia Sub Regional, el apoyo para la culminación de Ambiente Multiuso (Techado, Tarrajeo y Piso) y Pintado de Local de la I.E. "19 de Junio" Pabellón 01, Fachadas Exteriores e Interiores;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 083-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Julio del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Unidad de Obras y Liquidaciones; las observaciones al Expediente Técnico antes indicado, para su levantamiento correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 053-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Julio del 2013, la Unidad de Obras y Liquidaciones; remite a la Unidad de Estudios, la absolución a las Observaciones del Expediente Técnico:

Que, mediante el INFORME N° 055-2013/GRP-401000-401400-401410-CACHJ de fecha 22 de Julio del 2013; el Proyectista Ing. César Cherres Juárez; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos, lo siguiente :

- Que, se ha cumplido con efectuar las correcciones indicadas, debiendo aclarar que por la naturaleza de los trabajos el Proyectista está considerando los costos de Mano de Obra con los montos que figuran en el Expediente Técnico, lo cual debe ser considerado al pagarse al personal durante la ejecución del servicio a fin evitar posteriores reclamos a la entidad.
- Por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 564-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 24 de Julio del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Expediente Técnico para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente; el cual contiene la siguiente documentación :

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 173-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 AGO 2013

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Planilla de Metrados
- Valor Referencial
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Materiales a Requerir
- Presupuesto Analítico
- Gastos Generales
- 05 Planos.

La Meta física a ejecutar es la siguiente :

Aula en culminación :

- Construcción de Muros Frontales
- Construcción de pisos y veredas
- Tartajos interiores y exteriores
- Implementación de estructura metálica y cobertura de eternit
- Puertas y Ventanas Metálicas
- Pinturas interiores y exteriores
- Instalaciones eléctricas
- Vidrios
- Otros

Aulas Existentes (pabellón de 03 aulas 01 solo nivel)

- Pintura interiores y exteriores

Que, mediante el MEMORANDUM N° 933-2013/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Julio del 2013; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión del acto administrativo solicitado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 248-2013/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Abril del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 473-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 AGO 2013

de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LA IE. 19 DE JUNIO DISTRITO DE SALITRAL - SULLANA", con un Valor Referencial ascendente a CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTAIOCHO Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,488.96), con precios vigentes al mes de Mayo del 2013; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	5.000936 : Mantenimiento Infraestructura Pública
FUNCION	22 : Educación
DIVISION FUNCIONAL	006 : GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 : Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0129
META/FINALIDAD	00001/0056543 : Mantenimiento de Locales Escolares
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 : Recursos Determinados
RUBRO	18: Canon y Sobrecanon, R. RA y P.

CADENA DE GASTO :

5.2.3.27.11.99 : S/. 50,887.00.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 473-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 AGO 2013

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL